



## **Consideraciones para la calificación del tercer trimestre y la evaluación ordinaria- FINAL-JUNIO**

Ante la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos provocada por la suspensión de la actividad educativa presencial y siguiendo las instrucciones del 23 de abril de 2020 sobre las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre, atendiendo al principio de autonomía del profesorado, nos vemos en la necesidad de realizar cambios en los instrumentos de evaluación y los **criterios de evaluación** recogidos en la programación del departamento.

- Se fomentará la **adecuación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las características de cada alumno, de su contexto y de su realidad.**
  - **Se primará el repaso y la recuperación** sobre lo trabajado en los dos primeros trimestres del curso, poniendo el foco **en los aprendizajes imprescindibles.**
  - **Se avanzará** en lo previsto en las programaciones para el tercer trimestre, **cuando sea posible** para el alumnado, y **se considere que beneficiará** su promoción académica.
- **En la evaluación ordinaria, (Final de junio)** para **la calificación** se tendrán fundamentalmente en consideración **los resultados de los dos primeros trimestres** y, a partir de ellos, se **valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **el Departamento de Matemáticas** va a llevar a cabo las **SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

1. Cada profesor/a determinará cómo organizar sus clases, las actividades (de refuerzo o de continuidad) y las pruebas que realizará con sus grupos de alumnos durante el tercer trimestre.
2. Cada profesor informará a sus alumnos de las tareas a realizar durante el trimestre y del valor que se le otorgarán para obtener la calificación del tercer trimestre.
3. Cada profesor llevará un seguimiento exhaustivo y detallado del trabajo realizado por su alumnado.

4. El trabajo realizado por el alumnado será calificado según las indicaciones del profesor/a de cada grupo de alumnos. En base a estas notas, el profesor calificará el tercer trimestre.
5. La calificación **FINAL** de la Evaluación **ORDINARIA**, se obtendrá a partir de **la media aritmética de los dos primeros trimestres**, y esta nota podrá ser **mejorada** según la calificación obtenida en el 3º trimestre, únicamente **si el trabajo realizado** por el alumno/a tiene **una valoración positiva**.
6. El **alumnado que haya aprobado** los dos primeros trimestres se le aplicará **una mejora en su nota media** aplicando un incremento del 15 % de la calificación obtenida durante el tercer trimestre.
7. El alumnado que una vez comenzado el tercer trimestre, por su nota media de los **dos primeros trimestres NO esté aprobado**, realizará durante el tercer trimestre diversas tareas, actividades, pruebas o exámenes como **medida de recuperación** de los dos trimestres anteriores.
8. Si el alumnado **NO OBTIENE** el aprobado al finalizar al tercer trimestre, tendrá que realizar durante **la 2ª- 3ª semana de Junio** unas tareas, actividades o pruebas de **RECUPERACIÓN GLOBAL** de los contenidos de los dos primeros trimestres. Estas pruebas las elaborará el profesor adecuándose a las características del alumnado.
9. El **alumnado PENDIENTE** de matemáticas de cursos anteriores, será evaluado con las notas y observaciones que ha obtenido durante los dos primeros trimestres, y con la correspondiente **MEJORA** de esta nota basada en el trabajo realizado por este alumnado en las actividades y tareas realizadas en el tercer trimestre del curso actual (tal como hemos realizado en los dos primeros trimestres).
10. El alumnado con **CALIFICACIÓN NEGATIVA** en la Evaluación **ORDINARIA**, tendrá que presentarse y realizar las **pruebas extraordinarias de recuperación** que tendrán lugar en **el mes de septiembre**, y que estarán basadas en los contenidos de los dos primeros trimestres.